

Federación de Organizaciones del
Personal de Supervisión y Técnicos
Telefónicos Argentinos

Solís 1392-Ciudad Aut. Bs.As. Tel.4304-3677 /4308-6200

P.G N°1125 Email fopstta@opsttacapital.com.ar



FOPSTTA COMUNICADO

La conducción de la Fopstta ha resuelto comunicar a la comunidad de trabajadores de las telecomunicaciones que ante las absurdas intimaciones y agravios recibidos por parte del Secretario General de UPJET Fabián Boccella, el mismo ha sido declarado "Persona No Grata", sin perjuicio de otras medidas legales que se tomarán contra el mismo.-

Motiva dicha Declaración, el hecho que el Señor Boccella, ha remitido una Carta Documento al Secretario General de FOPSTTA y Presidente de la Obra Social OSMMEDt acusando de negar la afiliación a trabajadores representados por UPJET e intimando a que se les asigne un Plan de Salud que la Obra Social no comercializa, ni está obligado a brindarlo.

Asimismo, el Señor Boccella ha remitido Nota a los trabajadores telefónicos exteriorizando éstas falsas imputaciones e incentivando realizar denuncias contra la OSMMEDt en la Superintendencia de Servicios de Salud, basada sobre hechos falsos.

Se desconoce si el Señor Boccella, único firmante de las mismas, representa la voluntad conjunta del Consejo Directivo de UPJET. Sin perjuicio de ello, su inconducta gremial tanto en ésta actitud, como en reiteradas oportunidades lo ha hecho en el ámbito de la Mesa de Unidad Sindical de las Organizaciones de las Telecomunicaciones asumiendo posturas individuales y contrarias al consenso con el que se deciden las cuestiones que hacen a la vida de los trabajadores telefónicos en dicho ámbito.

Es evidente la intencionalidad política de agraviar, más allá de la ignorancia que una vez más exterioriza Boccella de las normas que rigen la vida de las Obras Sociales Sindicales (Ley 23.660 y Ley 23.661) pretendiendo obligar a la OSMMEDt que haga en supuesto favor de los representados de UPJET, lo que la ley no dice, ni obliga.

La presente cuestión será planteada por la FOPSTTA en la Mesa de Unidad Sindical, a los efectos que se tomen las medidas del caso contra el Señor Boccella, ante sus permanentes agravios y falsas imputaciones contra otras organizaciones con el único objeto de pretender asumir una posición personal ventajosa en detrimento, tanto de los otras organizaciones sindicales de las telecomunicaciones, como de la propia UPJET pretendiendo ejercer la representatividad de todos los miembros del Consejo Directivo, sin los instrumentos estatutarios que así lo habiliten.

La FOPSTTA ejercerá plenamente sus Derechos frente a éstos ataques, realizando acciones administrativas en el ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud, del Ministerio de Trabajo, acciones políticas en la Mesa de Unidad Sindical y de persistir las maniobras del Señor Boccella se accionará judicialmente.-

Buenos Aires, Enero de 2018.-

SECRETARIADO NACIONAL
F.O.P.S.T.T.A